

EXP-UNC:0030601/2010

EXP-UNC:0033365/2010

### VISTO

La necesidad de efectuar el llamado a colaboradores alumnos y egresados en los seminarios electivos no permanentes "Problemas Epistemológicos del Neuropsicoanálisis" y "Políticas socio-sanitarias y derechos de niños/as y adolescentes"; y

### CONSIDERANDO

Que los docentes a cargo de los seminarios electivos no permanentes interesados en contar con colaboradores alumnos y egresados durante el ciclo lectivo 2010 presentaron la solicitud correspondiente.

Que resulta indispensable efectuar el llamado a colaboradores alumnos y egresados a la brevedad a los fines de hacer la difusión del mismo por los medios correspondientes.

Que Secretaría Académica informa que la inscripción de los postulantes a colaboradores puede realizarse del 23 al 27 de agosto de 2010 por Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología.

Por ello, en la sesión extraordinaria del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

### EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

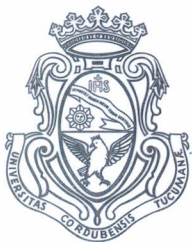
**Artículo 1º: Efectuar** el llamado a colaboradores egresados en los seminarios electivos no permanentes "Problemas Epistemológicos del Neuropsicoanálisis" a cargo del Lic. Aarón Saal y "Políticas socio-sanitarias y derechos de niños/as y adolescentes" a cargo de la Lic. Alicia Torres Secchi.

**Artículo 2º: Efectuar** el llamado a colaboradores alumnos en el seminario electivo no permanente "Problemas Epistemológicos del Neuropsicoanálisis".

**Artículo 3º: Disponer** que la inscripción de los aspirantes se realice del 23 al 27 de agosto de 2010 por Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs mediante la presentación de los siguientes requisitos:

- Formulario de inscripción por duplicado
- Carta de fundamentación

Lic. ALICIA TORCOMIAN  
SECRETARÍA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA




- Curriculum Nominal
- Certificado analítico (sólo para colaboradores alumnos)
- Fotocopia del título (sólo para colaboradores egresados)

**Artículo 4º: Establecer** que los criterios de selección de los postulantes serán los previstos en el Artículo 10º de la reglamentación vigente de materias y seminarios electivos no permanentes (Inc 1.3 para el caso de los colaboradores alumnos e Inc 1.4 para el caso de los colaboradores egresados).

**Artículo 5º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº 298

  
Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARIA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



  
PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA